

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

ACTA 08
SESIÓN ORDINARIA
26 DE FEBRERO DEL 2025

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del orden del día.
4. Discusión y aprobación en segunda e instancia final de la ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI.
5. Conocimiento y de ser factible aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la prestación de servicios asociados al SINAT entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi.
6. Conocimiento de la obligación determinada por la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Chunchi, en base a las sentencias de los juicios N°06310202200176 herederos de Celina María Zaruma Hugo y el proceso N°06310202300021 perteneciente al Sr. Uzhca Guallpa José Luis.
7. Asuntos varios.
8. Clausura.

DESARROLLO

Abg. Cristian Landy Secretario General y de Concejo.- En la sala de sesiones del GAD Municipal, siendo el día Miércoles 26 de Febrero del 2025 a las 13H18 minutos, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, misma que la preside el Sr. Frantz Joseph Narváez, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Chunchi, con la concurrencia de los señores y señoritas concejales.- **PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quórum.- **Abg. Cristian Landy.-** Señorita vicealcaldesa licenciada Laura Aguirre **Lcda. Laura Aguirre.-** Buenas tardes señor alcalde, compañeros concejales, señor secretario, estimado Ing. Lino Novillo, nuestro procurador sindico Jhovanny Abarca tengan una buena tarde presente. **Abg. Cristian Landy.-** Srta. Concejala Lic. Jessica Reyes. **Lic. Jessica Reyes.-** Buenas tardes con todos, presente. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal arq. Miguel Córdor. **Arq. Miguel Córdor.-** Buenas tardes con todos, presente señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Lcdo. Edgar Naranjo **Lcdo. Edgar Naranjo.-** Buenas tardes con todos, presente señor secretario; **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Ing. Santiago Montero; **Ing. Santiago Montero.-** Buenas tardes con todos, presente señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde una vez que ha sido constatado el quorum reglamentario existe la totalidad de los señores y señoritas concejales por ende existe el

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

quorum reglamentario para dar inicio a la presente sesión Ordinaria de concejo, actúa en calidad de secretario titular del mismo el Abogado Cristian Landy Molina.- **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Gracias, continúe señor secretario **Abg. Cristian Landy.**- Señor alcalde dando continuidad al siguiente punto **SEGUNDO PUNTO.**- Instalación de la sesión.- A cargo del Presidente del Concejo, Sr. Alcalde Frantz Joseph Narváez.- **Señor Alcalde Frantz Joseph.**- Señorita Vicealcaldesa, señores concejales, señor secretario, doctor Johvannny Abarca Procurador Síndico de la municipalidad, Ing. Jefe Financiero Lino Novillo una vez contado con el quorum reglamentario les doy la cordial bienvenida y declaro instalada la sesión. **Abg. Cristian Landy.**- Señor alcalde con su venía dando continuidad al siguiente punto del orden del día. **TERCER PUNTO.**- Lectura y Aprobación del orden del día.- **Abg. Cristian Landy.**- Da lectura del orden del día, **Señor Alcalde Frantz Joseph.**- Señores concejales quería pedir la autorización de ustedes si creen factible incluir un punto dentro del orden del día lo que se refiere a un informe por parte de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Chunchi en lo que se refiere a los juicios N°06310202200176 por una parte y por segunda instancia el juicio también N°06310202300021 pongo a consideración de ustedes señores concejales a ver si es factible que se pueda incluir en algún punto del orden del día.- **Abg. Cristian Landy.**- Señor alcalde procedo a dar lectura de la determinación en este caso de la obligación determinada por la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Chunchi misma que tiene como Juez al doctor Marcos Andres Siguencia Contreras con el N° de proceso 063102022 juicio N°176 que es la demandante Celina María Zaruma Hugo heredero Padilla Zaruma Jorge Anibal la determinación de la obligación de conformidad al Artículo 372 del COGEP determina que la parte ejecutada GAD Chunchi Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Chunchi se termina una orden de pago o cumplir con la obligación de acuerdo a lo determinado en la sentencia, a fs. 195-193 el ejecutado cumpla con la obligación materia de la presente ejecución, en el término de cinco (5) días, bajo prevención que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa, conforme a lo dispuesto en la norma citada. De cumplirse con la obligación se le declarará extinguida y se ordenará el archivo del expediente, caso contrario se seguirá con la ejecución de la sentencia en términos del libro V Título I del COGEP, de la misma manera en el N° de proceso 063102023 signado con el N° 21 que el demandante Uzhca Guallpa José Luis en la determinación de la obligación de conformidad en el artículo 372 del Código Orgánico General de procesos, se ordena que la parte ejecutada GAD-CHUNCHI Gobierno Autónomo Descentralizado de Chunchi de acuerdo a lo determinado con la sentencia a fs. 225 vta. Párr. 60 punto 3, el ejecutado cumpla con la obligación materia de la presente ejecución, en el término de cinco (5) días, bajo prevención que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa, en el número de proceso 063102022 176 conforme a lo determinado la suma de \$23.010,00 en el proceso

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

N°063102023 signado con el numero 21 la suma de \$7.152,00 que es en este caso lo que el GAD Municipal deberá pagar y cumplir con la obligación materia del presente proceso que consta dentro de cada una de las sentencias dictadas por el cuerpo ejecutor. **Sr. Alcalde Frantz Joseph Narváez.-** Gracias señor secretario, bueno señores concejales en este punto tengo que hacer referencia de que fue un juicio prácticamente no adquirido en esta administración es un juicio que viene ya arrastrándose hace dos administraciones atrás pero como ustedes saben la parte legal nos toca asumir las situaciones o heredar un problema que no adquirimos nosotros en este caso si pediría señor procurador sindico que nos amplié esta parte, tenga la bondad. Luego de que me permitan que se agregue este punto dentro del orden del día. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde procedo a consultar al concejo Señorita vicealcaldesa Lcda. Laura Aguirre.- **Lcda. Laura Aguirre.-** Para detalle y para más información se sugiere sea considerado y sea ampliado el punto señor secretario Aprobado. **Abg. Cristian Landy.-** Lcda. Jessica Reyes. **Lcda. Jessica Reyes.-** aprobado, señor secretario **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Arq. Miguel Córdor. **Arq. Miguel Córdor.-** Aprobado, señor secretario; **Abg. Cristian Landy.-** Lcdo. Edgar Naranjo **Lcdo. Edgar Naranjo.-** Aprobado, señor secretario; **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Ing. Santiago Montero; **Ing. Santiago Montero.-** Aprobado, señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor Alcalde **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** Aprobado; **Abg. Cristian Landy.-** Señor Alcalde señores y señoritas concejales, por Unanimidad del Pleno se aprueba el orden del día de igual manera que se incluya en el sexto punto lo antes manifestado. **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias; continúe señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde dando continuidad al siguiente punto del orden del día. **CUARTO PUNTO.-** Discusión y aprobación en segunda e instancia final de la ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales una vez que se ha procedido a aprobar en primera instancia la ordenanza mencionada en líneas anteriores se procede a emitir el oficio N°002-ECGADMCH-2025 de fecha 18 de febrero de 2025 suscrito por la comisión de servicios económicos del GAD Municipal del Cantón Chunchi de igual manera amparados en el informe técnico GADMCHPS20250017I de fecha 17 de febrero de 2025 suscrito por el abogado Johvanny Abarca Jaramillo Mismo que en su parte pertinente determina que en razón a los antecedentes expuestos consta de la ordenanza denominada que regula la remisión del 100% de intereses multas y recargos derivados de tributos municipales cuya administración y recaudación corresponde al gobierno municipal del cantón Chunchi cumple con los parámetros constitucionales y legales para su aplicabilidad en el cantón Chunchi misma que no genera antinomias o contradicciones con la norma constitucional

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS

la recomendación es que la propuesta de ordenanza una vez que se someta a observaciones por parte de la comisión y correspondiente si es que fuera el caso de conformidad con el artículo 157, 186 del código orgánico de la organización territorial autonomía y descentralización por la procuraduría sindical recomienda al concejo municipal que una vez conocida y analizada del proyecta se proceda con la aprobación en segundo debate de igual manera se cuenta con el Oficio N°06JFLHCNH-GADC Chunchi2025 de fecha 23 de febrero de 2025 suscrito por el Mgs. Lino Novillo Jefe Financiero del GAD Municipal mismo que en su parte pertinente concluye que la cartera vencida exigible al 31 de diciembre del 2024 como base del análisis con respecto al impacto a la remisión presentara el 32.46% frente a la cartera vencida que permitirá la posible recuperación de 172.319,30\$ correspondiente al capital o la emisión sin costas concluye de la misma manera que las obligaciones no se hubieran cancelado hasta el 31 de julio conforme a lo establecido en la normativa no se aplicara intereses, multas y recargos en razón de la vigencia de la ley orgánica para el alivio financiero y el fortalecimiento económico de las generaciones del Ecuador recomienda solicitar a la unidad o áreas de la Tecnología de la Información coordinar los requerimientos funcionales para el sistema de recaudación de la municipalidad cuente con la parametrización en la ejecución de la remisión recomienda de igual manera implementar una campaña agresiva de comunicación y difusión mediante los canales municipales habilitados para el efecto esto a fin de socializar con los ciudadanos la remisión de los intereses multas y recargos de los valores vencidos lo que impactará de manera positiva a la recuperación de valores a la municipalidad con los informes antes mencionados señor alcalde, señores y señoritas concejales la Comisión de Servicios Económicos luego de que en sesión de concejo de fecha 03 de febrero del 2025 dentro del quinto punto del orden del día a resuelto aprobar en primera instancia la ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses multas y recargos derivados de tributos municipales cuya administración y recaudación corresponde al GAD de Chunchi y una vez que se ha dado cumplimiento a la resolución de concejo en la sesión se cuenta con el informe financiero de igual manera con el informe jurídico ya dado lectura en líneas anteriores mismos que determinan la procedencia del presente cuerpo normativo por lo anterior a lo expuesto solicitan de la manera más comedida de que la misma sea aprobada por el presente cuerpo legislativo en segunda e instancia final. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, pediría por favor la participación por parte de la comisión económica para que se pueda pronunciar sobre el tema. **Lic. Jessica Reyes.-** Sí señor alcalde, compañeros concejales, Ing. Lino Novillo, Dr. Johvanny Abarca de acuerdo a la aprobación que se realizó a la ordenanza en primera instancia por sugerencia y pedido de los compañeros solicitaron se adjunten los informes correspondientes los cuales han sido ya presentados por quienes corresponden y pediría que sustente el informe el Ing. Lino Novillo y de igual manera Dr.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

Procurador sindico Jhovanny Abarca. **Abg. Cristian Landy.**- En este orden señor alcalde la señorita concejala Lic. Jessica Reyes ha solicitado las intervenciones por parte de los dos técnicos del GAD Municipal, señor alcalde con su venia usted procederá. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Gracias, tenga la bondad **Mgs. Lino Novillo.**- Muchas gracias señor alcalde por invitarme nuevamente a la sesión de concejo, felicitándole al cuerpo edilicio y señor alcalde por siempre estar convocando a las direcciones y a la parte pertinente que asesora para la toma de decisiones conjunta con el cuerpo edilicio y usted como máxima autoridad, de conformidad en base a lo requerido con nuestra señorita concejala Lic. Jessica Reyes pongo en conocimiento de conformidad con el análisis realizado con la cartera vencida se debe tomar en cuenta como base principal para la aplicación del decreto presidencial de lo que pertenece a remisión de intereses de conformidad con la ley orgánica para el alivio financiero y fortalecimiento económico de las generaciones en el Ecuador se establecen una cartera vencida de aproximadamente con corte al 31 de diciembre del 2024 por el valor de \$172.319,28 de conformidad con la ilustración que ustedes van a ver el valor del 37% corresponde a no tributario y de valor de 63% corresponde a lo tributario existe la clasificación de tributarios en lo que pertenece a lo predial, urbano y rural impuesto 1.5 por mil impuesto, contribución especial de mejoras lo que son tasas de revisión técnica vehicular y lo que no son tributarios corresponde a solares no construidos con predios urbanos, gastos administrativos urbanos y rústicos, matanza y faenamiento de ganado mayor, alcabalas, impuesto al rodaje de vehículos, fracciones y multas reintegros no tributarios y fracciones de tránsito el total no tributario corresponde a un valor de 108.667 equivalente al 63% de conformidad al reporte grafica de la cartera y el no tributario de 63.711,61 equivalente al 37% del no tributario, de conformidad con las conclusiones en donde tomaremos en cuenta con respecto al análisis de lo que nos corresponde la recuperación de \$172.319,030 a lo que es la cartera vencida aproximadamente ese valor no lo vamos a recaudar y va a ver una reducción aproximadamente del 32.96% tomando en cuenta lo que son las costas e intereses lo que dictamina la ley el no cobro que solo se cobrara el valor del capital adeudado, del valor del impuesto, del valor de la taza, esto quiere decir que va a ver una reducción del 32.96% y estas obligaciones tienen derecho de conformidad con el COOTAD y lo que establece el código tributario dice que a partir del 01 de julio también habrá recargos pero la ley de fomento dice hasta el 29 de septiembre está vigente lo de revisión, es decir que los recargos del 10% que se establece en julio, agosto y septiembre no se va a cobrar, se va a seguir aplicando de conformidad a lo que dictamina la ley de revisión, esto ya está en vigencia y este alivio financiero y fortalecimiento económico va a beneficiar a muchos ciudadanos de conformidad con la situación económica, recomiendo que se coordine con el ingeniero en sistemas y recaudación para que se parametrize y se elimine lo que son los porcentajes correspondientes a los intereses, costas y servicios administrativos. De

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

conformidad con la segunda recomendación emitida al Sr. Alcalde expreso que se realice una campaña agresiva, comunicativa, en donde todos los canales de la municipalidad den efecto de comunicación a todos nuestros contribuyentes de todas las edades para que se acerque a cancelar los valores adeudados que corresponden a la capital dándoles y concediéndoles de conformidad a lo que dictamina el ejecutivo al cumplimiento de la ley de alivio financiero que tenemos que dar cumplimiento todos los GAD's ya que a bien estamos con plazo a lo establecido de conformidad a la constitución de la República del Ecuador, señor alcalde es todo en cuanto puedo manifestar y respaldar mi informe económico financiero con respecto a lo que es procedente y se realice lo que es esta ordenanza de remisión. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias ingeniero, señores concejales si de pronto tienen alguna pregunta sobre este punto sugiero de que algún señor concejal eleve a moción para que se pueda aprobar en segunda y definitiva instancia dicha ordenanza. **Lic. Laura Aguirre.-** Una consulta, en las disposiciones generales de la propuesta de la ordenanza en la segunda dice vigencia de la presente ordenanza se mantendrá vigente hasta el 30 de junio del 2025, por favor sí podrían especificar hasta que fecha es. **Mgs. Lino Novillo.-** Lo que pasa que es un error de tipeo debo manifestar que conjuntamente con la secretaria tenga que ir hasta donde manifiesta la ley todavía de conformidad con las averiguaciones que se hizo con la contraloría general del estado el presidente si gana la reelección dice que a lo mejor se de una ampliatoria hasta el 31 de diciembre de 2025 lo que es la remisión por eso nosotros tenemos que en esa parte corregir y dejar hasta que se dé la vigencia de la normativa establecida por el ejecutivo, nos dijeron que no pongamos plazo por que en algunas ordenanzas que están haciendo los gobiernos autónomos descentralizados no están poniendo plazos, solo están poniendo hasta la vigencia de esta ley. **Lic. Laura Aguirre.-** También ¿se pueden hacer los pagos totales o parciales? **Mgs. Lino Novillo.-** A través de los convenios de pago pero siempre y cuando no se pase la vigencia de la ley, si es que se pasa la vigencia de la ley se le cobrara todo lo que se generó hasta esa fecha, no tiene derecho a la ley de remisión, si está bien especificado en la ordenanza. **Lic. Jessica Reyes.-** Justamente lo que es en la ordenanza estábamos hablando compañeros y analizando también la situación con el doctor por lo que había la resolución por parte de contraloría pero como decía el doctor ley es ley y por eso se hizo referencia a la ley y el artículo que se citó sin poner una fecha establecida. **Sr. Alcalde Frantz Joseph Narváez.-** Bueno señores concejales la moción para que pueda ser aprobada en segunda y definitiva instancia, algún señor concejal para que pueda elevar a moción. **Lic. Jessica Reyes.-** Elevo a moción para que se apruebe en segunda instancia la ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses multas y recargos derivados de tributos municipales cuya administración y recaudación corresponde al GAD de Chunchi contando como respaldo los informes financieros y también con el criterio del procurador síndico. **Sr. Alcalde Frantz Joseph Narváez.-** Existe una moción vertida por la

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS

Lic. Jessica Reyes si algún señor concejal acoge a la moción. **Lic. Edgar Naranjo.-** Señor alcalde, compañeros concejales, apoyo a la moción vertida por la Lic. Jessica Reyes. **Sr. Alcalde Frantz Joseph Narváez.-** Gracias, si no existe alguna otra moción por parte de algún señor concejal, señor secretario proceda a tomar votación. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales procedo a tomar votación en virtud a la moción vertida por parte de la señorita concejal Lic. Jessica Reyes moción que fue debidamente acogida por el señor concejal Lic. Edgar Naranjo en relación a que se apruebe en segunda e instancia final la ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses multas y recargos derivados de tributos municipales cuya administración y recaudación corresponde al Gobierno Municipal del Cantón Chunchi amparando en los informes con los criterios técnicos tanto del área financiera como del área jurídica, señorita vicealcaldesa Lic. Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.-** Ya que la ordenanza es la segunda vez que vamos aplicar en el GAD Municipal y el anterior año lo presidí en la Comisión Financiera, queda aprobado señor secretario, queda aprobado con las observaciones de que se tomen a recomendación lo que manifiestan en el informe jurídico y también en el informe financiero que se pueda corregir la fecha hasta cuando este en vigencia la ley, queda aprobado. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Arq. Miguel Córdor. **Arq. Miguel Córdor.-** En base que se cuenta con los informes técnicos del departamento financiero y jurídico de que es viable la aplicación de la ordenanza, queda aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Ing. Santiago Montero. **Ing. Santiago Montero.-** Aprobado, señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señorita concejala Lic. Jessica Reyes, se ratifica en la moción. **Lic. Jessica Reyes.-** Si señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Lic. Edgar Naranjo se ratifica en su apoyo a la moción vertida por la Lic. Jessica Reyes. **Lic. Edgar Naranjo.-** Si, me ratifico señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Aprobado. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales, por Unanimidad del pleno se aprueba en segunda e instancia final la ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, continúe. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, dando continuidad al siguiente punto. **QUINTO PUNTO.-** Conocimiento y de ser factible aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la prestación de servicios asociados al SINAT entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi.- **Abg. Cristian Landy.-** en este punto señor alcalde, señores y señoritas concejales hacer mención de que se cuenta con el informe de revisión conforme al convenio de cooperación interinstitucional para la prestación de servicios asociados al SINAT entre el Ministerio

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS

de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi suscrito por el abogado Johvanny Abarca Jaramillo procurador síndico del GAD Municipal Chunchi, mismo que en su parte pertinente menciona que del análisis del convenio de cooperación interinstitucional de servicios asociados al SINAT el Ministerio de Agricultura y Ganadería del GAD Municipal de Chunchi, cumple con la normativa legal ecuatoriana, segundo de que se cuenta con la respectiva certificación presupuestaria de fecha 18 de febrero de 2025 emitido por el jefe financiero Mgs. Lino Novillo que justifica la disponibilidad de recursos acorde al artículo 115 del código orgánico de planificación y finanzas públicas, tercero de que se cuenta con el informe de procedencia de la dirección de planificación oficio N° GADMCHDPPAC2025002O de fecha 08 de enero de 2025 misma que justifica la viabilidad y necesidad a la suscripción del presente convenio, de igual manera; el convenio acorde a lo que establece el artículo 57 literal T y 60 letra N del COOTAD debe ser puesto en conocimiento del concejo municipal Chunchi, para su respectiva aprobación, convenio que tiene por objeto dentro de su cláusula tercera que el objeto del presente convenio es garantizar la disponibilidad constante de información territorial detallada a través de la habilitación por parte del MAC del acceso a los servicios del sistema nacional para la administración de tierras SINAT al GAD Municipal del Cantón Chunchi. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Señores concejales está para su conocimiento el convenio de cooperación entre el ministerio de agricultura y el GAD Municipal para su conocimiento y de ser factible la aprobación, pongo en consideración señores concejales. **Lic. Jessica Reyes.**- Si me permite señor alcalde compañeros, me permito elevar a moción para que se dé por conocido y a la vez se autorice la firma del convenio de cooperación interinstitucional para la prestación de servicios asociados al SINAT entre el ministerio agricultura y ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chunchi. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Existe una moción vertida por la señorita concejal Lic. Jessica Reyes si es que algún señor concejal acoge la moción. **Ing. Santiago Montero.**- Apoyo a la moción de la compañera Lic. Jessica Reyes, señor secretario. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Si no existe alguna otra moción por parte de algún otro señor concejal, por favor señor secretario proceda a tomar votación. **Abg. Cristian Landy.**- Señor alcalde, señores y señoritas concejales procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por la concejala Lic. Jessica Reyes moción que fue debidamente acogida por el Señor concejal Ingeniero Santiago Montero en relación a que se da por conocido y se autorice la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional para la prestación de servicios del SINAT entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y pesca y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi señorita vicealcaldesa Lic. Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.**- Agradecer al Ministerio de Agricultura y Ganadería por la predisposición y la coordinación del GAD Municipal para trabajar en conjunto queda aprobado señor

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

secretario. **Abg. Cristian Landy.**- Señor concejal Arq. Miguel Córdor. **Arq. Miguel Córdor.**- Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.**- Señor concejal Lic. Edgar Naranjo. **Lic. Edgar Naranjo.**- Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.**- Lic. Jessica Reyes se ratifica en su moción. **Lic. Jessica Reyes.**- Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.**- Señor concejal Ing. Santiago Montero se ratifica en el apoyo a la moción. **Ing. Santiago Montero.**- Así es señor secretario, me ratifico. **Abg. Cristian Landy.**- Señor alcalde. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Aprobado. **Abg. Cristian Landy.**- Señor alcalde señores y señoritas concejales por Unanimidad del Pleno se da por conocido y se autoriza la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional para la prestación de servicios asociados al SINAT entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Gracias continúe con el siguiente punto. **Abg. Cristian Landy.**- Señor alcalde dando continuidad al siguiente punto de orden del día, **SEXTO PUNTO.**- Conocimiento de la obligación determinada por la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Chunchi, en base a las sentencias de los juicios N°06310202200176 herederos de Celina María Zaruma Hugo y el proceso N°06310202300021 perteneciente al Sr. Uzhca Gualpa José Luis, que son obligaciones que el GAD Municipal debe cumplir puesto de que son decisiones legítimas de autoridad competente en este caso del juzgado multicompetente con sede en el cantón Chunchi. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Gracias, señores concejales justamente es un comunicado por parte de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Chunchi referente a dos personas en este caso dejando en claro que ha sido un juicio que no ha sido ocasionado en esta administración, desconozco si es hace dos administraciones anteriores o fue la anterior, en todo caso son juicios que hemos heredado en este caso esta actual administración para ello debemos acatar la ley que está vigente y pienso que por obligatoriedad tenemos que dar cumplimiento firme a este punto, pediría la participación encarecida por parte del señor procurador síndico para que nos pueda ampliar en este sentido, tenga la bondad. **Abg. Johvanny Abarca Procurador Síndico Municipal.**- Gracias señor alcalde, señores concejales, señor secretario, compañero financiero aquí presente buenas tardes, de forma específica señor alcalde estos dos procesos me voy a referir de forma específica al 00176 los mismos fueron planteados en la administración anterior por los señores Padilla Zaruma Jorge Anibal y Zaruma Hugo Braulio Modesto en razón de que la causante Celina María Zaruma Hugo fue servidora de la institución municipal y es así que ella pide su jubilación misma que es tramitada en el Gobierno Municipal pero hay una desfase que el Gobierno Municipal no indemniza dicha jubilación así que la referida señora, bueno por causas de Dios fallece y queda en el limbo esa indemnización por cuantos sus hijos inician el proceso legal correspondiente con fecha de 02 de junio de 2023 que el sr. Juez de la Unidad Multicompetente con sede en Chunchi, emite sentencia pronunciándose de la

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS

siguiente manera, administrando Justicia pueblo y Noble Soberano del Ecuador y por autoridad de la constitución de las leyes administración de la República se declara parcialmente con lugar la demanda en consecuencia se dispone que el GAD Chunchi proceda a cancelar en favor a los herederos Jorge Aníbal Padilla Zaruma y Braulio Modesto Zaruma Hugo el pago de la siguiente indemnización por retiro voluntario proclamada en la pretensión de la cantidad que resulta en multiplicar 5 salarios básicos por trabajador privado por cada uno de sus servicios a partir del quinto año hasta un monto máximo de 150 salarios básicos unificados el trabajador privado en total esto es la cantidad de 23.010,00 de los Estados Unidos de América, a dicha resolución señor alcalde y señores concejales esta procuraduría sindical interpuso el recurso de apelación a la respectiva corte superior que prácticamente se ratifica en lo mismo y es así que con providencia de fecha de la semana pasada prácticamente del 18 de febrero nuevamente la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Chunchi dispone lo siguiente que en la parte ejecutada GAD Chunchi Gobierno Autónomo Descentralizado de Chunchi pague al autor la cantidad de \$23.010,00 de los Estados Unidos de Norteamérica es así que el departamento de procuraduría sindical señor alcalde y señores concejales con Memorando 0017 de 25 de febrero se pone en conocimiento a su autoridad que tenemos que ejecutar dicho cumplimiento amparado en el artículo 170 del código orgánico de planificación y finanzas públicas que dice: las sentencias y organismos del sector público deberán dar cumplimiento inmediato a las sentencias ejecutoriadas y pasadas en autoridad de causa juzgada si implica el egreso de recursos fiscales dicha obligación se financiara con cargo a las asignaciones presupuestarias de la respectiva entidad u organismo para lo cual si es necesario se realizaran las reformas respectivas en el gasto no permanente los recursos de la cuenta única son inembargables y no pueden ser objeto de ningún tipo de apremio, medida preventiva ni cautelar, así mismo referir que la procuraduría general del estado en oficio número 07304 del 05 de abril del 2012 en una consulta que le hace la prefectura del Guayas en su parte pertinente la prefectura señala por tanto de conformidad en el artículo 170 del orgánico de protección de finanzas publicas por el cual las entidades y organismos del sector público deben dar cumplimiento inmediato a las sentencias ejecutoriadas y pasadas por las autoridades de cosa juzgadas se concluye que el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial del Guayas como entidad del sector público no puede oponerse al pago de las sentencias judiciales ejecutadas y pasadas por autoridad de cosa juzgada sin perjuicio de que ejerza en el área de protección cuando fuere procedente y se declare de conformidad a lo dispuesto en el artículo 302 del código de procedimiento civil corresponde al juez de primera instancia con la respectiva sentencia que disponga un pago por parte del sector público sin que el pronunciamiento de esta procuraduría pueda ser oponible a una orden judicial de ejecución de sentencia, es el caso señor alcalde y señores concejales que el juez de

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS

primera instancia en este sentido el señor juez multicompetente de Chunchi ya realiza la acción de ejecución respectiva y dispone dicho pago, lo preocupante tanto para Jurídico como para la Jefatura Financiera señor alcalde y señores concejales es que de no realizarse los pagos pertinentes en este caso en específico y en segundo caso ya refirió el señor secretario es que, el Juzgado Multicompetente del cantón Chunchi proceda a resolver con congelar las cuentas y la retención de fondos en dicho sentido no podríamos pagar remuneraciones, los procesos de contratación que están siendo ejecutados por demás compromisos monetarios que tenga la entidad municipal, en dicha razón como procurador sindico si recomiendo al concejo que realice las acciones necesarias conjuntamente con el jefe financiero para establecer los traspasos pertinentes para cumplir con estas obligaciones que son emitidas por el órgano jurisdiccional competente, eso es señor alcalde y señores concejales. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias doctor, señores concejales también quisiera pedir la participación del señor jefe financiero, por favor si nos puede mencionar acerca del tema. **Mgs. Lino Novillo Jefe Financiero.-** Gracias señor alcalde, por permitirme intervenir nuevamente en esta reunión es de mucha importancia para poder resolver con el cuerpo legislativo y usted como ejecutivo en comunión tomemos una decisión para una buena administración tanto administrativa como económica y operativa de nuestra institución, de conformidad con la lectura que dio nuestro procurador síndico tenemos que tomar en cuenta lo que dice el artículo 170 del código de planificación y finanzas, esto no es un traspaso sino es una reforma emergente en razón que ya tenemos una sentencia judicial ya establecida ya es prácticamente la definitiva en donde yo rogaría señor alcalde por medio de usted y del cuerpo edilicio nosotros veamos una cuenta en donde prácticamente podamos coger esos recursos para hacer los traspasos y notificar inmediatamente a la unidad Judicial que ya estamos en proceso de reforma y cumplimiento de la sentencia judicial para que no se nos haga los embargos de las cuentas porque de conformidad de lo que dice ya es muy tácito la unidad judicial, embargo de cuenta, solo nos pone embargo de cuenta, tengo que ser recto y no dar falsas expectativas tenemos que dar cumplimiento nos tocaría sacrificar que sea directamente señor alcalde voy a ser muy enfático en esto a una obra o un estudio para poder cumplir con esta necesidad yo más o menos tengo establecido una cuenta ya señor alcalde y pongo en su consideración de conformidad a lo que teníamos diseño y proyectos turísticos del valor de 36.000 de ahí sacar para pagar lo que es las indemnizaciones de los procesos judiciales que tenemos los 30.162 para cumplir con este dictamen judicial señor alcalde, es más pongo a consideración para yo motivar y este rato comenzar hacer ya la matriz establecida conjuntamente por su aprobación como ejecutivo de la reforma para cumplir con este compromiso que nos establece lo que es de conformidad con el informe y la sentencia con la unidad judicial Multicompetente con sede en el cantón Chunchi. **Ing. Santiago Montero.-** Y no hay otra partida en la que

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS

podamos sacar, lo que pasa es que tenemos un proyecto. **Mgs. Lino Novillo Jefe Financiero.** Lastimosamente por el monto como es de su conocimiento y los recursos económicos que son otros no son los suficientes yo no podría sacar el dinero de lo que son de catastros, no podría sacar de lo que son de los PUCS, en razón que son partidas indispensables para dar cumplimiento lo que establece la normativa, es más ponemos en conocimiento que tenemos que dar cumplimiento a lo que nos pide el SOT lastimosamente ya pagamos una sanción de \$4.000 y si podemos insistir en esa renacidad prácticamente en lo que son los PUGS lastimosamente tendríamos que pagar solidariamente el cuerpo ejecutivo, legislativo y los asesores aproximadamente \$60.000 la multa que nos corresponde reincidencia en el no cumplimiento de las observaciones emitidas por el SOT es todo en cuanto puedo informar señor alcalde como entidad financiera si es de intervenir posteriormente con su disposición tomare la palabra. **Lic. Jessica Reyes.** Si me permite la palabra por favor, bueno es algo que no se tenía previsto pero también hay que considerar de pronto al Jefe de la Unidad de Turismo de pronto que emita un criterio puesto que tenía conocimiento que el día viernes anterior fueron con su autorización señor alcalde a la capacitación del Municipio de Alausi con los del INPC y también hay una observación que si no cumplen con esas disposiciones obviamente nosotros como concejales no podemos hacer la ordenanza entonces yo sugeriría que se analice exhaustivamente y cambiarle de algunas otras cuentas para juntar ese monto, es una sugerencia nada más, conversen con don Fredy, también asistió el Arq. René Rendón entonces ellos también deben estar en pleno conocimiento de que sanciones nomas hablaron o a que tema se refirieron para que de pronto tomemos ese recurso y vamos a incurrir en alguna otra cosa, ya que estaba asignado un presupuesto para el levantamiento de información turístico algo así pero tampoco es que teníamos el valor, nosotros anteriormente teníamos una propuesta pero al momento de elevar al portal no se sabe quién va a ganar entonces con el monto nosotros como comisión en un principio estaba \$15.000 le asignamos los 36 puesto que en sesiones del COE ha sido un pedido de la ciudadanía el presidente de Paccha, Santa Rosa, casi como un compromiso que se adquirió al tener esa información para poder elevar la ordenanza y nos permitiría cumplir con lo que establece el Instituto de Patrimonios, entonces por eso decía que como sugerencia conversen o le pase un informe por escrito y no habría problema. **Mgs. Lino Novillo Jefe Financiero.** Señor alcalde acogiendo a la inquietud de nuestra señorita concejala, tengo que poner a vuestro conocimiento al cuerpo edilicio y a nuestra máxima autoridad que tendría un valor que se tomara de los 32.010,00\$ que posteriormente Dios permita se le podrá realimentar en lo que es a partir del mes de julio pero es la única partida que tenemos de ese monto para nosotros poder hacer la reforma para poder cumplir con esta sentencia judicial, para mí sería lo más correcto le digo este rato sacrificar una obra pero de infraestructura que es de necesidad para nuestras

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

comunidades y nuestros sectores no es factible por eso vi pertinente sacrificar este estudio por el momento señor alcalde, de conformidad con los estudios que nos presenten ya definitivos la unidad de planificación se asignara el recurso necesario para alimentar esa cuenta para que puedan dar cumplimiento con lo planificado y lo que son los estudios necesarios de esta área señor alcalde, por eso si rogaría en este caso que el cuerpo edilicio me dé su aprobación respectiva para yo comenzar a motivar y luego presentar la matriz para que automáticamente los señores ediles y usted como máxima autoridad con nuestro jurídico también con su criterio podamos aprobar y dar cumplimiento y no nos olvidemos que tenemos que mandar el comunicado a la unidad Multicompetente en el término de cuantos días le vamos a cancelar porque es de manera urgente mi señor alcalde. **Lic. Jessica Reyes.** Otra situación también analizando la situación que se ha presentado el otro día que estábamos en la revisión con la arquitecta de AME ella hacía referencia más o menos a un presupuesto de una consultoría tanto del PDOT como de los PUGS entonces ella hacía referencia a la cantidad poblacional y que el costo inclusive de la consultoría había sido mucho menor que lo que contrato el municipio entonces conversábamos de que el PUGS era más o menos saldría en un valor bajo incluso usted manifestaba que estaría entre los 18.000 a 20.000 dólares presupuestado como 55.000\$ esa partida entonces no sé si de pronto se podría considerar o a la vez considerando la urgencia digamos de la situación porque cinco días es corto y tendría que hacerlo ya, bueno se tomaría de lo que usted tiene ya expresado y luego se podría hacer la reforma viendo cuanto mismo queda en esa situación de los PUGS. **Mgs. Lino Novillo Jefe Financiero.** Si con respecto a ese tema tengo a bien exponer señor alcalde de conformidad en el informe emitido por la Contraloría 01402024 de fecha el informe realizado con corte al 23 de diciembre del año 2023 al GAD Municipal del Cantón Chunchi, en las recomendaciones establecidas en la página 77 del informe establecen la responsabilidad tanto al alcalde como al jefe financiero en lo que se haga actualización del catastro nosotros esa disposición no la hemos acatado desde el 2023 señor alcalde, 23, 24 y 25 reincidente en el no cumplimiento a una recomendación de conformidad con la conversación mantenida con el señor de Planificación debemos alimentar para la consultoría para lo que es la actualización de catastro, urbano y rural más recursos para lo que es de las dos actualizaciones y esa es la razón en donde no se ha tomado en cuenta esa cuenta presupuestaria para poder hacer las observaciones y recomendaciones que nos hace la señorita concejala Jessica, pongo a consideración nuevamente voy hacer redundante en esto nosotros tenemos que dar cumplimiento por que nosotros lastimosamente ya se acerca la ordenanza del bienio y nos estamos quedando, prácticamente ya estamos por cumplir el primer trimestre del año 2025 y el cuerpo edilicio veo que no está tomando las respetivas acciones, señor alcalde lastimosamente el desconocimiento por parte del área financiera y jurídica estamos preocupados,

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

lastimosamente las multas y las veces que se ha pagado hace que yo imparta esta desesperación y esta lucha porque tenemos que hacer de manera rápida este proceso, señor alcalde esa es mi respuesta a la pregunta de la señorita concejal Lic. Jessica Reyes.

Sr. Alcalde Frantz Joseph Narváez.- Gracias ingeniero, señores concejales justamente están las explicaciones que nos da el señor financiero, está a consideración de ustedes para que algún señor concejal eleve a moción que se da por conocido este punto número 6, tenga la bondad.

Lic. Laura Aguirre.- Si me permite por favor, se da por conocido los informes de los procesos judiciales de la señora María Celina Zaruma Hugo, heredero Jorge Aníbal Padilla Zaruma y del señor Uzhca Guallpa José Luis.

Sr. Alcalde Frantz Joseph Narváez.- Gracias, hay una moción vertida por la señorita licenciada vicealcaldesa Lic. Laura Aguirre, algún otro señor concejal para que acoja la moción, por favor.

Arq. Miguel Córdor.- Acojo la moción presentada por la compañera.

Sr. Alcalde Frantz Joseph Narváez.- Existe una moción vertida por parte del Arq. Miguel Córdor acoge a la moción, si de pronto existe alguna otra moción caso contrario señor secretario proceda a tomar votación.

Abg. Cristian Landy.- Señor alcalde, señores y señoritas concejales procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por la señorita vicealcaldesa Lic. Laura Aguirre a que se dé por conocido las sentencias en los procesos 063102022176 emitida por la señora María Celina Zaruma Hugo herederos Jorge Aníbal Padilla Zaruma de igual manera en el proceso 06310202321 mismo que emita el señor Uzhca Guallpa José Luis, señor concejal Lic. Edgar Naranjo.

Lic. Edgar Naranjo.- Aprobado señor secretario.

Abg. Cristian Landy.- Lic. Jessica Reyes.

Lic. Jessica Reyes.- Doy por conocido señor secretario.

Abg. Cristian Landy.- Señor concejal Ing. Santiago Montero.

Ing. Santiago Montero.- Doy por conocido señor secretario.

Abg. Cristian Landy.- Señorita vicealcaldesa Lic. Laura Aguirre se ratifica en su moción.

Lic. Laura Aguirre.- Si señor secretario.

Abg. Cristian Landy.- Arq. Miguel Córdor se ratifica en su apoyo a la moción.

Arq. Miguel Córdor.- Correcto señor secretario me ratifico.

Abg. Cristian Landy.- Señor alcalde.

Sr. Alcalde Frantz Joseph.- Aprobado.

Abg. Cristian Landy.- Señor alcalde, señores y señoritas concejales por Unanimidad del Pleno se aprueba la moción vertida por la señorita vicealcaldesa Lic. Laura Aguirre, se da por conocido las sentencias en los procesos 063102022176 emitida por la señora María Celina Zaruma Hugo herederos Jorge Aníbal Padilla Zaruma de igual manera en el proceso 06310202321 mismo que emita el señor Uzhca Guallpa José Luis.

Abg. Cristian Landy.- Señor alcalde dando continuidad al siguiente punto del orden del día.

SEPTIMO PUNTO.- Asuntos Varios.

Sr. Alcalde Frantz Joseph.- En este punto señores concejales si existe algún asunto por favor.

Arq. Miguel Córdor.- Si me permite señor alcalde, que he mantenido una reunión con moradores del sector de Shalapud el cual hay una urbanización que no se si estoy mal me parece que son 4 o 3 familias que están solicitando que se les ayude con el abastecimiento de agua potable ya que en el momento no cuentan con el servicio

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

anteriormente comentaban que los bomberos les ayudaban con el tanquero pero desde hace algún tiempo ya no les quieren ayudar con eso, ellos tienen tanques en las viviendas. **Lic. Jessica Reyes.-** Si señor alcalde justamente hablando de este tema hicimos un trámite la vez anterior bueno se pasó el informe que se hizo con obras públicas obviamente a EPMAPACH la Municipalidad no se cuenta con un tanquero digamos adecuado porque va a ser agua para consumo, entonces más bien como ellos han tenido conectado el sistema directo, nosotros queríamos llevar los tanques pero nos dijeron que se iba a contaminar entonces no podíamos llevar en los tanques de las volquetas, entonces se pasó el trámite y se hizo el pedido al cuerpo de bomberos, entonces en ese tiempo estuvo dañado, entonces el tanque cisterna como es muy elevada la subida, entonces lo que nos manifestó el jefe de cuerpo de bomberos es que les digamos a ellos que no hay problema, ellos suben hasta donde sea la vía por que como quien dice muy alto no pueden subir pero bueno ahora ya le han arreglado la camioneta cisterna entonces justamente mantuvimos la sesión hace unas dos semanas aproximadamente entonces se resolvió más bien en entregar en comodato a EPMAPACH esa camioneta cisterna para que ellos puedan abastecer ya que no es el único lugar en donde no tienen agua para el consumo humano porque en la época de verano no hay vertientes cerca ni nada, entonces converse igual con don German desde el año anterior entonces ellos tenían la autorización de venir y llevar del cuerpo de bomberos y obviamente ya hace unos días me llamo uno de los moradores a decir que más bien no había la negatividad del jefe sino más bien de los funcionarios digamos así de los bomberos que se molestaban y todo eso entonces yo ya le comunique esta situación entonces dijo nuevamente que el como jefe les ha dado la disposición de no negarles ya que es un derecho, más que todo ellos como cuerpo de bomberos no sube por que si es una cuesta bastante grande y ellos no pueden desconectar los tanques puesto que ya está conectado una sola dentro de la vivienda, entonces esa situación ya se conversó y esperemos que en estos días ya está la resolución, ya le comunique al ingeniero de EPMAPACH justamente el 14 de febrero entonces ahí le comente y le dije que haga el seguimiento por que la resolución ya está hecha y aprobada entonces prácticamente ya se tiene el criterio jurídico y todo eso, entonces faltaría que EPMAPACH vaya y haga la acción para que reciban. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Enviemos un insisto por secretaria por favor para que ellos hagan. **Lic. Jessica Reyes.-** Si y como ya está hecha la resolución todo como quien dice con criterio jurídico y ya se sometió a la sesión entonces ya está aprobado. **Lic. Edgar Naranjo.-** No señor alcalde si sea prudente con la tragedia del señor Juan Amendaño obviamente como municipio y de buena voluntad hemos colaborado con alguna cosita, que sea descontado en roles ya que es compañero de trabajo, no sé si a lo mejor como se destruyó su vivienda, no se sabe dónde está reubicado el señor, no sé si el Municipio ya tomó cartas en el asunto. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Si, justamente la jefa de UGA la Ing. Lorena Flores ya está con el

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

seguimiento y gestión de riesgos ya está coordinando para lo que es la ayuda y el Ing. Paul Villa me informo que tiene ya para hacerle la entrega del personal del camal algún apoyo le están entregando y gestión de riesgos ya están analizando para hacer la entrega, justamente hoy la Ing. Lorena Flores me comentó. **Lic. Jessica Reyes.-** Yo también señor alcalde, del tema que estábamos discutiendo hace un momento de la actualización sobre lo bienes, pero yo iba a convocar para una primera reunión en vista de que hay esa recomendación que manifestó el ingeniero financiero de la contraloría en la que dice que debemos tener actualizado los catastros urbano y rural, bueno según la contraloría dice que nosotros para poder hacer esa consultoría tenemos que tener aprobado el PDOT y los PUGS como dice hasta el 31 de marzo entonces recién ahí nosotros podemos como quien dice en este caso usted, autorizar para que eleven ya la consultoría para eso nosotros pensábamos hacerlo con estudiantes de la Universidad a través de convenios en vista de que hay una observación de contraloría no estamos como quien dice juzgando si harán bien o mal, entonces pedirle de favor señor alcalde en estas dos partidas una es para los PUGS y otras que si tenemos para la actualización de los catastros si tenemos para las dos en vista de que el PUGS puede salir los 55.000 que teníamos previsto ahí va a ver un saldo. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Es que no es que se pueda hacer los 55.000 puede ser unos 70.000 entonces no sabemos exactamente. **Lic. Jessica Reyes.-** No sabemos exactamente para la otra actualización de los catastros más bien yo le iba a decir que se considere para el saldo de esa partida y se le pase para allá porque lo de castros es bastantísimo y en la partida esta menos. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Algún otro señor concejal que quiera hacer uso de la palabra, sino continúe señor secretario con el siguiente punto. **Abg. Cristian Landy.-** OCTAVO PUNTO.- Clausura.- a cargo del Presidente del Concejo Sr. Alcalde Frantz Joseph Narváez. **Sr. Alcalde Frantz Joseph Narváez.-** Señores concejales, agradecerles por la participación de cada uno de ustedes, una vez concluido con los puntos de la sesión ordinaria, siendo las 14h35 minutos del día 26 de febrero del 2025, declaro clausurada la sesión, muchas gracias.


Frantz Joseph Narvaez
ALCALDE DEL CANTON



Abg. Cristian Landy Molina
SECRETARIO DE CONCEJO
